



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL DE SARAVENA (A)

Saravena (Arauca), 04 de Marzo de 2021

AUTO DE SUSTANCIACION N° 137

Se encuentra al Despacho el presente proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA** instaurado por **ELKIN CÁCERES GIL** contra **SONIA VERGARA MONSALVE** radicado con el N° **2020 – 00050**, para proveer lo pertinente a Despacho comisorio devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) el día 04/02/2021, debidamente diligenciado.

Es así como se procederá a agregar al expediente el Despacho Comisorio N° 019 del 25/09/2020, el cual fue devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) debidamente diligenciado, a efectos de lo consagrado en el Art. 40 del C.G.P.

En consecuencia este Juzgado **DISPONE:**

Téngase por recibido y agregado al expediente el Despacho Comisorio N° 019 del 25/09/2020, devuelto por la Inspectora de Policía de Saravena (A) el 04/02/2021. Lo anterior para efectos del Art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO LONDOÑO HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUJICIAL SARAVENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d771883439aa0b571a436051e4d0149a39155015744fb866801011563514f
34

Documento generado en 04/03/2021 10:52:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>